

Fecha: 12-03-2026
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general
Título: José Antonio Kast es investido como el 35° Presidente de Chile

Pág.: 5
Cm2: 605,4
VPE: \$ 924.440

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

José Antonio Kast es investido como el 35° Presidente de Chile

El primer mandatario recibió la banda presidencial de manos de la presidenta del Senado, Paulina Núñez, momentos en que también fueron presentados y juraron los ministros de Estado que lo acompañarán hasta el 2030. La economía y la seguridad asoman como las urgencias a abordar en el corto plazo.

FRANCO RIVEROS B. La Serena

Este miércoles 11 de marzo, José Antonio Kast juró como Presidente de la República de Chile, dando inicio al Gobierno que encabeza hasta 2030. "Sí, juro", expresó el ahora jefe de Estado, comprometiéndose a desempeñar fielmente el cargo de Presidente de la República, conservar la independencia de la nación y hacer guardar la Constitución y las leyes.

Tras ello, el presidente saliente, Gabriel Boric, hizo entrega de la banda presidencial a la ahora presidenta del Senado, Paulina Núñez. Asimismo, le entregó la medalla de O'Higgins, símbolo del poder, marcando así el hito republicano del cambio de mando.

Posteriormente, Núñez colocó la banda presidencial a Kast, quien desde ese momento quedó investido como nuevo Presidente de la República. Tras ello, se entonó el himno nacional y las autoridades firmaron el acta del traspaso de mando.

Luego, el ahora expresidente Gabriel Boric abandonó el Salón de Honor, dando término a la ceremonia de cambio de mando. Mientras, el nuevo mandatario solicitó los juramentos de los ministros de Estado que asumen a partir de hoy.

Finalmente, Kast también abandonó el Congreso, recibiendo los honores y dirigiéndose al Palacio Presidencial Cerro Castillo, en Viña del Mar.

Uno de los gestos que más comentarios generó durante el cambio de mando presidencial fue un pequeño papel que el ahora expresidente Gabriel Boric le entregó a su sucesor, José Antonio Kast, justo en medio de la ceremonia.

El momento quedó registrado en la transmisión oficial. Mientras avanzaba el momento del traspaso, Boric se dirigió a Kast, se dio vuelta y tomó un papel que le entregó discretamente en un apretón de manos.

El nuevo mandatario lo tomó, intercambiaron unas palabras rápidas y luego lo guardó en el bolsillo trasero de su pantalón.

REACCIONES

El senador Sergio Gahona fue parte de la comitiva encargada de recibir a las autoridades en el Congreso Nacional de Valparaíso en el marco de la ceremonia de cambio de mando presidencial.

En ese contexto, el senador Sergio Gahona señaló que también es una oportunidad para impulsar con decisión los proyectos estratégicos que la Región de Coquimbo necesita para su desarrollo y para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Frente a la nueva etapa política que inicia el país, el senador señaló que uno de los grandes desafíos será avanzar con decisión en las prioridades que la Región de Coquimbo ha esperado por años.

"En nuestra región existen numerosos proyectos estratégicos que deben avanzar con sentido de urgencia. El desarrollo de la infraestructura es clave para el crecimiento y la calidad de vida de nuestros habitantes. Tenemos desafíos muy importantes como terminar los nuevos hospitales de Coquimbo, La Serena e Illapel, obras fundamentales para mejorar la atención de salud de miles de personas", indicó.

El parlamentario agregó que también es fundamental destrabar iniciativas estructurales para el desarrollo regional, como el avance de la futura planta desaladora, la Circunvalación de La Serena-Coquimbo, el mejoramiento de la Ruta 41 y el impulso al Paso de Agua Negra, proyectos que, según señaló, son claves para el desarrollo económico y la conectividad de la región.

Asimismo, Gahona enfatizó la urgencia de enfrentar con decisión la crisis hídrica que afecta a la zona. "La sequía y la escasez de agua siguen golpeando con fuerza a nuestra región. Por eso es fundamental fortalecer el apoyo a la ruralidad, a la agricultura campesina y a todos quienes hoy están sufriendo las consecuencias de esta crisis hídrica", sostuvo.



Pasado el mediodía, el Presidente José Antonio Kast asumió por los próximos cuatro años como jefe de Estado.

SENADO

NOTIFICACIÓN POR AVISOS Y REQUERIMIENTO DE PAGO

1° Juzgado de Letras de La Serena, ubicado en Renfojo N° 240, "SCOTIABANK con PRAVIA" Rol C-1899-2025, comparece Manuel Aguirre Manríquez, representación de Scotiabank Chile, domiciliado en Matta 218, La Serena, interpone demanda ejecutiva contra EVELYN ANDREA PRAVIA TAPIA, ignora profesión, domiciliada en Depto. N°209, Condominio Eco Barrio, Av. El Brillador N°1806, La Serena; Santa Elena N°286, Maipú, Santiago. Funda la demanda: 1.- Por escritura pública de 07-10-2021, notaría de La Serena don Rubén Reinoso Herrera, se otorga a la demandada mutuo por 2.214 UF más 0,7279 UF de los seguros devengados en periodo de gracia y 5,6818 UF de seguros devengados por gracia. Monto a servir al banco es de 2.250,4097 UF que se obligó a pagar en 360 meses a contar del 2° mes posterior a la fecha del contrato, dividiendos mensuales de 9,4569UF. Tasa de interés anual para los 03 primeros periodos será de 3,8%, para los periodos 04 y restantes será de 1,6% a la tasa TAB. El deudor se obliga a pagar crédito dentro de los 10 días de cada mes. Número operación 710122420274. Pagara garantizar el pago la deudora constituyó hipoteca sobre Departamento N°209 del piso segundo, del Edificio A, y el uso y goce exclusivo del Estacionamiento N°63, todos del Condominio Eco Barrio I, con acceso por Avenida El Brillador N°1806, Sector Las Compañías Baja, La Serena. Y los derechos que le corresponden conforme a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria y al Reglamento de Copropiedad del Condominio. El plano de Copropiedad Inmobiliaria se agregó bajo el N°98 año 2021. El título rola a fojas 13532 Nro. 8814 del Registro de Propiedad del CBR La Serena, año 2021. La hipoteca rola a fojas 8596 Nro. 4639 año 2021. Si el pago mensual no se efectuase dentro del plazo convenido éste devengará un interés penal al igual al interés máximo convencional que la ley permita estipular. El deudor no pagó las cuotas de enero 2025 y siguientes, adeudando al Banco, por 2.117,7344 UF que al 09.06.2025 ascendía a \$83.041.004.- 2.- Pagaré a la vista N°710154268355, por \$1.034.037.- concepto de capital que recibió del banco en dinero en efectivo. Presentado dicho pagaré para su cobro el 26-05-2025 este no fue pagado. Se estipuló que el capital adeudado devengará interés, a una tasa igual a la máxima convencional fijada mensualmente por la autoridad a la fecha de la suscripción del pagaré. El deudor se encuentra en mora por concepto capital \$1.034.037.- caducando a contar de la fecha de notificación. En consecuencia, el demandado adeuda a mi representado la suma de 2.117,7344 UF que al día 09.06.2025 equivale a \$83.041.004.- más \$1.034.037.- lo que da un total de \$84.075.041, más intereses y costas. POR TANTO, A US. PIDO: tener interpuesta demanda ejecutiva en contra de EVELYN ANDREA PRAVIA TAPIA, por \$84.075.041, valor referencial UF al 09.06.2025 más intereses penales. 1° acompaña documentos y solicita custodia. 2° señala bien para traba de embargo. 3° exhorto. 4° téngase presente. 5° acredita personería. 6° se tenga presente. Tribunal Provee: La Serena, 25-06-2025. A lo principal: Por interpuesta demanda ejecutiva. Despáchese mandamiento de ejecución y embargo, por \$ 83.041.004.- que al 9.06.2025 equivalen a 2.117,7344 UF más \$1.034.037 lo que da un total de \$84.075.041.- más intereses y costas. Primer otrosí: Téngase por acompañado y custodiense. Al segundo, cuarto y sexto otrosí: Téngase presente. Tercer otrosí: como se pide, exhórtese. Quinto otrosí: téngase presente. Proveyó Juez Titular. Notificado por estadio diario 25-06-2025. Mandamiento: Requirírase de pago a EVELYN ANDREA PRAVIA TAPIA, para que pague a Scotiabank Chile, o a quien sus derechos representen \$83.041.004.- que al 09.06.2025 equivale a 2.117,7344 UF, más \$1.034.037.- lo que da un total de \$84.075.041. más intereses y costas. No verificado el pago, trábase el embargo sobre bienes suficientes de la propiedad del deudor, especialmente Departamento N°209 del piso segundo, del Bloque o Edificio A, y el uso y goce exclusivo del Estacionamiento N°63 del piso primero, todos del Condominio Eco Barrio I, con acceso por Avenida El Brillador N°1806, Sector Las Compañías Baja, Vegas Norte, La Serena. Y los derechos que le corresponden en unión a los otros adquirentes conforme a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria y al Reglamento de Copropiedad del Condominio. El plano de Copropiedad Inmobiliaria se agregó bajo el N°98 año 2021. El título de dominio rola a fojas 13532 Nro. 8814 del Registro de Propiedad del CBR de La Serena, año 2021 los que quedarán en su poder en calidad de depositario provisional y bajo su responsabilidad legal. Así está ordenado por resolución dictada de 25-06-2025, sobre juicio ejecutivo, caratulado "SCOTIABANK CHILE con PRAVIA". A folio 24 se solicita notificación personal y requerimiento de pago por avisos. Tribunal Resuelve: 26-12-2025: Como se pide, de conformidad con el art. 54 del CPC, practíquese la notificación solicitada, respecto de la demandada EVELYN ANDREA PRAVIA TAPIA, mediante avisos publicados tres veces en Diario El Día de La Serena y por una vez en el Diario Oficial de la República y requirírase de pago en la Secretaría del Tribunal, debiendo el ejecutado comparecer personalmente al décimo día hábil contado desde la publicación del último aviso ordenado en esta resolución, a las 9:00 horas, en dependencias del Tribunal, con el objeto de requerirlo de pago, bajo apercibimiento de ser requerido en su rebeldía, por la Señora Secretaria. Notificado por estado diario 26-12-2025 Secretario Subrogante. - Natalia Inés Tapia Ayaaya Secretaria